AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN/MODIFICACIÓN

AMPLIACIÓN /REDUCCIÓN/MODIFICACIÓN

Por TITULARIDAD

Conforme a las Normas Oficiales Mexicanas de acuerdo con su procedimiento de evaluación de la conformidad si es que así lo señala puede ser ampliada la titularidad de los Certificados.

CON ANÁLISIS

Es aquella donde se requiere ingresar toda la documentación necesaria y/o informe de pruebas para evaluar, revisar y decidir si procede la solicitud.

SIN ANÁLISIS

Es aquella que no implica el ingreso de la documentación técnica o informe de pruebas para evaluar y revisar. Se autoriza por medio de una carta solicitando, por ejemplo: cambio de fracción arancelaria, cambio de domicilio fiscal o bodega, reducción de modelos o marcas, cambio de razón social, cambio estético o de color representado en algunos casos por una letra o número adicional al modelo ya certificado, marca fabricada en la misma planta o fabrica productiva.

REQUISITOS

INGRESAR SOLICITUD DE MODIFICACIÓN F-OC-P01-02, F-OC-P11-06

- Copia de Certificado vigente
- Declaración escrita con firma autógrafa del titular de la certificación en la que señale ser responsable solidario del uso que se le da al certificado solicitado.
- Declaración de los titulares que deberán informar por escrito cuando cese la relación con sus importadores, distribuidores y comercializadores para la cancelación de las ampliaciones de los certificados respectivos.
- Comprobante de pago del servicio de ampliación de titularidad.

- Información de los cambios realizados
- Documentación técnica del producto
- Nuevo informe de pruebas de laboratorio si lo requiere.
- Para el caso de modificación de país de origen carta firmada por el representante legal o gestor autorizado de la empresa solicitando, bajo protesta de decir verdad que la(s) planta(s) productiva(s) en el (los) nuevo(s) país(es) pertenece(n) al mismo fabricante o grupo industrial.

Para el caso de la NOM-003-SCFI-2014, se deberá ingresar un informe de pruebas de cada país de origen que se desee incluir en el certificado.

- Carta, en hoja membretada de la empresa, explicando los cambios en nomenclatura y/o estética.
- Para cambio de marca declarar bajo protesta de decir verdad que la(s) marca(s) a ampliar pertenece(n) al mismo fabricante o grupo industrial.
- Para modificar la razón social se debe presentar la constancia de cambio de razón social ante la SHCP y la SRE, así como el acta constitutiva en la que se acuerda el cambio, debidamente notariada.
- Anexar dos juegos del contrato de prestación de servicios firmados en original y rubricados en cada una de sus páginas por el representante legal.